



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0059042/2010

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que esta Facultad tramitó concurso docente (Res. HCD N° 384/10) para proveer un cargo de Profesor Asistente Dedicación Semi -exclusiva (código 114) en la Cátedra de FONÉTICA Y FONOLOGÍA I, sección Inglés, al que se presentó como postulante la Profesora **MARÍA VERÓNICA GHIRARDOTTO** (Leg. Univ. N° 41.577),

Y CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido con los requisitos sustanciales y formales establecidos por las Resoluciones del H. Consejo Superior N° 18/90 y 281/91,

Que el dictamen del Jurado integrado por las Profesoras LIDIA SOLER (UNC), FLORENCIA GIMÉNEZ (UNC) y CECILIA FERRERAS (UNC), es notificado a la aspirante,

Que han fenecido los plazos correspondientes sin que se haya formulado impugnación alguna al dictamen, y el mismo se encuentra firme,

Que puesto a consideración de este Honorable Cuerpo dicho dictamen es aprobado por unanimidad,

Y el tratamiento sobre tablas en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Art. 1°.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado mencionado.

Art. 2°.- Designar a la Profesora **MARÍA VERÓNICA GHIRARDOTTO** (Leg. Univ. N° 41.577), primera en Orden de Mérito, en un cargo de Profesor Asistente Dedicación Semi -exclusiva (código 114) en la Cátedra de FONÉTICA Y FONOLOGÍA I, sección Inglés.

Art.3 °.- La Profesora **MARÍA VERÓNICA GHIRARDOTTO** deberá concurrir a la *Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba* con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Art. 4°.- Protocolícese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A UN DÍA DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

PA7. [Firma]
Mgtr. DOLORES TREBUCQ
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

[Firma]
Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

■ ■ 156